

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 04 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº4201_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO PIZARRO, R.U.T: [REDACTED] Grado 13, Planta - TECNICO, hacer uso de 4:30 hrs. de compensación, el día viernes 01 de abril de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Reina M. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-04/04/2016-10:21:44



1E78BA610EDBBB30231E28A16251964A